

PROCESO EJECUTIVO: 2009-359
(fija fecha de visita para avalúo)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C. MAYO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 28), el Despacho dispone:

La parte actora solicita se fije nueva fecha para realizar el avalúo del inmueble, toda vez que por fuerza mayor no fue posible realizarla en la fecha antes establecida por el despacho, (documento digital 27).

Ante la manifestación de la parte actora el despacho nuevamente se fija como fecha para que se permita el ingreso del referido ingeniero el día 21 de junio de 2022 a las 9:00 a.m., para que realice el avalúo de los bienes embargados, para lo cual se podrá solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional, por parte del perito.

Se requiere a la parte actora para que realice las diligencias de forma oportuna y en la fecha establecida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4dccb67e8577cd14d12f14c5ba030980964de72a24cd19d8adc3e7ee99307a7**

Documento generado en 26/05/2022 05:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>